

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3573
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, DICIEMBRE 12 DE 1949

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.818

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 18318 de diciembre 6 de 1949	— Liquidada una partida para el pago de una factura,	4
" 18380 " " 7 " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 18318,	4
" 18381 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 18089,	4
" 18382 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 18078,	5
" 18383 " " " " "	— Promueve en ascenso a una empleada y nombre otra,	5
" 18384 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17843,	5
" 18388 " " " " "	— Permuta en sus funciones a dos empleados,	5
" 18389 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de un empleado policial,	5
" 18390 " " " " "	— Transfiere una partida del presupuesto,	5
" 18391 " " " " "	— Transfiere una partida del presupuesto,	5
" 18392 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la firma Francisco Moschetti y Compañía,	6
" 18393 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de Termas Rosario de la Frontera,	6
" 18394 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de Termas Rosario de la Frontera,	6
" 18395 " " " " "	— Aprueba planillas sueldos personal del Tribunal Electoral,	6
" 18400 " " " 9 " "	— Deja cesante a un empleado policial y nombra otro,	6
" 18401 " " " " "	— Liquidada partida a la Cárcel en pago impresión Boletín Oficial,	6
" 18402 " " " " "	— Liquidada partida a Termas de Rosario de la Frontera,	7
" 18403 " " " " "	— Designa un funcionario para una misión oficial,	7
" 18432 " " " " "	— Liquidada una partida a favor del Hotel Salta,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 347 de diciembre 10 de 1949	— Aplica multas a tres encargados de Registro Civil de campaña,	7
--------------------------------	---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 18348 de diciembre 6 de 1949	— Reactualiza un decreto acordando remuneraciones extraordinarias a dos empleados,	7
" 18349 " " " " "	— Adjudica la provisión de una pierna ortopédica para L. Juarez,	7
" 18350 " " " " "	— Autoriza la compra de una pierna ortopédica para A. Arroyo,	8
" 18351 " " " " "	— Aprueba un gasto realizado por Dirección Provincial de Educación Física,	8
" 18363 " " " 7 " "	— Nombra una empleada para Sanidad,	8
" 18369 " " " " "	— Nombra un empleado para Sanidad,	8
" 18370 " " " " "	— Nombra una empleada para Sanidad,	8
" 18371 " " " " "	— Nombra un empleado para Sanidad,	8
" 18372 " " " " "	— Nombra tres empleadas para Sanidad,	8
" 18374 " " " " "	— Nombra un empleado para Sanidad,	8
" 18375 " " " " "	— Rectifica un nombramiento en cuanto al destino fijado,	9
" 18376 " " " " "	— Nombra una empleada para Sanidad,	9
" 18377 " " " " "	— Nombra una empleada para Sanidad,	9
" 18378 " " " " "	— Nombra una empleada para Sanidad,	9
" 18385 " " " " "	— Acepta la renuncia de un funcionario,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 240 de diciembre 5 de 1949	— Concede un subsidio \$ 54.60 para gastos de traslado de un enfermo,	9
-------------------------------	---	---

PAGINAS

" 241 "	" " " " " — Concede un subsidio de \$ 309.20 para gastos de traslado de un enfermo,	9
" 242 "	" " " " " — Concede una ayuda de \$ 100 a una persona necesitada,	9
" 243 "	" " " " " — Adquiere un par de anteojos para una persona necesitada,	10

EDICTOS DE MINAS

No. 5493 — Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. N° 1689-Y-1949,	10
No. 5492 — Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. N° 1688-Y-1949,	10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon,	11
No. 5519 — De doña Josefa Querubino, ó Cherubino de Calatayud,	11
No. 5509 — De don Vicente Hermogenes Olmedo,	11
No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi,	11
No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra,	11
No. 5501 — De don Rolando Czenky,	11
No. 5497 — De doña Erazu María Elena,	11 al 12
No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa,	12
No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz,	12
No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benitez,	12
No. 5475 — De don Salomón Malek,	12
No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simeón Yalán,	12
No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc.	12
No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana,	12
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo,	12
No. 5459 — De doña Isabel Burgos,	12
No. 5448 — De doña María Aroz de Figueroa y María Angélica Figueroa,	12
No. 5446 — De don Camilo Gómez,	12
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo,	12
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra,	12
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc.,	12
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	12
No. 5429 — De don José María Solá,	12
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías,	12
No. 5224 — De don David Burgos,	12
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti,	12 al 13
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros,	13

POSESION TREINTAÑAL

No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria),	13
No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terraza,	13
No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa,	13
No. 5463 — Deducida por Juan Patta,	13
No. 5462 — Deducida por Juan Patta,	13
N° 5458 — Deducida por María Rodríguez,	13
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles,	13 al 14
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5437 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros,	14
---	----

REMATES JUDICIALES

No. 5523 — Por Oscar C. Mondada, de los bienes muebles de la Sucesión Francisco Gangi,	14
No. 5510 — Por Miguel C. Tartalos, juicio "Sucesorio de Antonio López",	14
No. 5494 — Por Ernesto Campilongo, "Embargo Preventivo s/n. Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar",	14
No. 5451 — Por Ernesto Campilongo — Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres,	14
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez,	14
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisionales y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech,	14 al 15

CITACION A JUICIO:

No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras,	15
---	----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

No. 5512 — De la razón social "Cristalería Capobianco — Capobianco y Stephan S.R.L.",	15
---	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 5525 — Del negocio de almacén y ramos generales Gabriel Lopez y Cía. — Ciudad—,	15
---	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5521 — De la sociedad de hecho Jesus Hiral y René Ugarte que explota el Cine Argentino,	15
---	----

CONTRATOS SOCIALES

No. 5522 — De la Soc. de Resp. Ltda. "Lemont" con asiento en la capital,	15 al 16
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5511 — Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares, etc.,	16
No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación N° 7)",	16

- No. 5481 — De Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de las obras del camino de Abta Lizaite a Santa Victoria (licitación N° 6), 16
- No. 5466 — Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de varias obras (licitación N° 5), 16

ADMINISTRATIVAS:

- No. 5523 — Reconocimiento de concesión agua pública solicitado por Lorenza Lozano, 17
- No. 5507 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Julio Cornejo, 17
- No. 5506 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. "Ingenio San Isidro S.R.L.", 17
- No. 5505 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Juan Carlos Cornejo Lina, 17
- No. 5498 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros, 17
- No. 5495 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p. Marcos Alsina, 17
- No. 5486 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Aquiles Casales, 17

REMATE DE CABALLOS REFORMADOS:

- No. 5514 — Regimiento N° 5 de Caballería "Gral. Güemes", de reguillos reformados, 18

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

- No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, 18

ASAMBLEAS

- No. 5527 — De la Liga Salteña de Fútbol para el 27 del corriente, 18
- No. 5526 — Del Jockey Club Salta para el 15 del corriente 18
- No. 5513 — Asociación Pro-Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 14-12-49, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

- No. 18296 — Decreto del P. E. de Dbre. 3-949. Convocando a elección complementarias para el día 11 del mes 18

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 18.318.

Salta, diciembre 6 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 447.

Expediente N° 2743/49.

Visto el presente expediente en el que Florería "Ebber" presenta factura por \$ 750.—, en concepto de provisión de palmas florales con destino a distintos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de FLORERIA "EBBER", la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. M/N. (\$ 750 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.380-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 2743/49.

Visto el decreto N° 18.318 de fecha 6 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Florería "Ebber", la suma de \$ 750.— por provisión de flores en distintos actos oficiales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.318 de fecha 6 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será retransmitido por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.381-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 2900/49.

Visto el decreto N° 18.089, de fecha 24 de noviembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Habilitado Pagador de la

Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 3.707.90, importe que amplía las partidas dispuestas por decretos Nros. 16.320/49 y 17.312/49; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.089, de fecha 24 de noviembre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será retransmitido por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.382-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 7508/49.

Visto el decreto N° 18078, de fecha 24 de noviembre ppdo., por el que se liquida a favor del chófer de la Gobernación, don Bernabé González, la suma de \$ 928.— en concepto

de viáticos y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.078, de fecha 24 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor, Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.383-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 3006/49.

Visto la nota N° 1742, de fecha 2 del mes en curso de División de Personal; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase con carácter de ascenso Auxiliar 5º de División de Personal, a la actual Ayudante Principal de la Dirección General de Inmuebles, señorita JULIA GLADYS TORRES, con anterioridad al 1º del actual.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante Principal de la Dirección General de Inmuebles, adscripta a División de Personal, a la actual Auxiliar 5º de la última oficina citada, señora DOMINGA RAMIREZ DE SALAZAR, con anterioridad al 1º del actual.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.384-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 7282/49.

Visto el decreto N° 17.843, de fecha 14 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a la firma La Mundial la provisión de un uniforme al precio de \$ 280, con destino al Cadete de 1º de la Escribanía de Gobierno, don José Castillo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de

lo dispuesto por decreto N° 17.843, de fecha 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.388-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Administración General de Aguas de Salta al Ayudante 2º de la Oficina de Informaciones y Prensa, don VICTOR ABAN.

Art. 2º — Adscribese a la Oficina de Informaciones y Prensa al Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, don OSCAR G. GALVEZ.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.389-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 7981/49.

Visto la nota N° 2534, de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don JUAN BAUTISTA TEJERINA, en el cargo de Sub-Comisario de 2ª categoría de GUADALUPE (San Martín) por las razones indicadas en la precitada nota.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.390-G.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente N° 7978/49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 26 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Transfírase por Contaduría General, las sumas de CIEN PESOS M/N. del Parcial 31 y CINCUENTA PESOS M/N. del Parcial 32 para el crédito del Parcial 41, y las sumas de DOSCIENTOS PESOS M/N. y SEISCIENTOS PESOS M/N. del Parcial 49 para el crédito de los parciales 42 y 47 del Anexo C; Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.391-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 7979/49.

Visto lo solicitado por la Dirección de Asuntos Culturales en nota de fecha 28 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Transfírase, por Contaduría General, del Parcial 36 la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) para el crédito de los Parciales 22 y 47, en la suma de \$ 50.— para cada uno de ellos, del Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.392-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 5825/49.

Visto este expediente en el que la firma Francisco moschetti y Cia. presenta facturas por la suma total de \$ 764 65 por provisión de lubricantes y arreglo a los automóviles que prestan servicios en la Secretaría de la Gobernación y Vice-Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Gobernación a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 764.65), en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Par-

cial 8 — Orden de Pago Anual N° 14 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.393-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 458.

Expediente N° 3012/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. presenta factura por la suma de \$ 580. — por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A., la suma de QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 580. —) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18394-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Anexo B, — Orden de Pago N° 459.

Expediente N° 3013/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera presenta factura por la suma de \$ 83.40 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A., la suma de OCHENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 83.40), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.395-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 466.

Expediente N° 7984/48.

Visto este expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia solicita liquidación de las planillas de sueldos del personal que presta servicios en el mismo, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sueldos del personal del H. Tribunal electoral de la provincia, de los meses de octubre y noviembre del año en curso, corrientes a fojas 1/24 de estos obrados, por un importe total de \$ 15.730.07.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 07/100 M/N. (\$ 15.730.07), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, (Decreto N° 14.137) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.400-G.

Salta, diciembre 9 de 1949.

Expediente N° 7966/49.

Atento a lo solicitado en nota N° 2510, de fecha 2 de noviembre ppdo., de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Sub-Comisario de 2ª categoría de LIMONCITO (Iruya), don VILLANUEVA ARJONA, quién, desde el día 5 del mes de noviembre ppdo., se encuentra suspendido en el ejercicio de sus funciones, como consecuencia de hallarse bajo proceso.

Art. 2º — Nómbrase en reemplazo de su anterior titular, y con carácter de reingreso, al señor ROSARIO ARAMAYO (Clase 1879 — M. I. 3922698. — D. M. 63).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.401-G.

Salta, diciembre 9 de 1949.

Expediente N° 7675/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por un importe total de \$ 6.506.50, en concepto de trabajos de imprenta efectuados para el BOLETIN OFICIAL durante el mes de setiembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 6.506.50), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 3 a 26 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 23.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.402-G.

Salta, diciembre 9 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 461.

Expediente N° 2962/49.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. — Hotel Salta — presenta factura por \$ 351, por el concepto que en la misma se expresa; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. — HOTEL SALTA — la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 351. — m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.403-G.

Salta, diciembre 9 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 462.

Expediente N° 7909/49.

Visto la invitación formulada por la Federación Argentina de Bibliotecas Populares en nota de fecha 23 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", don FRANCISCO GUZMAN INDARTE, para concurrir a las reuniones de la Federación Argentina de Bibliotecas Populares que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, los días 15, 16, 17 y 18 del mes en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", don FRANCISCO GUZMAN INDARTE, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—), a fin de abonar con dicho importe, los gastos de pasajes y estadía en la ciudad de La Plata con motivo de lo dispuesto por el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.432-G.

Salta, diciembre 9 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 463.

Expediente N° 2857/49.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario, de la Frontera S. A. — Hotel Salta — presenta factura por \$ 67.50 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. — HOTEL SALTA — la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 67.50 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resolución N° 347-G.

Salta, diciembre 10 de 1949.

Expediente N° 7740/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se aplique una multa de \$ 40.— a Encargados de Oficinas de Registro Civil de Campaña por no haber enviado a esa Dirección General las planillas demográficas del año 1948, solicitadas; Por ello y atento lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 889,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

INTERINO

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) a cada uno de los siguientes Encargados de las Oficinas de Registro Civil de Campaña, por los motivos expresados, anteriormente: CESAR MARTINEZ de El Gólgota (R. de Lerma), PABLO E. ZIGARAN de Palomitas (Campo Santo) y JUAN MOISES AVILA de General Pizarro (Anta).

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 18.348-A.

Salta, diciembre 6 de 1949.

Expediente N° 11.378/49.

Visto este expediente en que Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta solicita se reactualice la vigencia del decreto N° 14.247 de fecha 3 de marzo pasado, por el que se fija una remuneración mensual extraordinaria de \$ 115.— m/n. a los señores Manuel Oyarzon y José Casimiro respectivamente, nombrados Ayudantes Mayores del Personal de Servicio en reemplazo de dos empleados de ese Establecimiento, que se encuentran prestando servicio militar, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de agosto del año en curso dichos sueldos están sin liquidar; debido a que por decreto N° 16.265 se suprimen todas las sobreasignaciones de carácter fijo que repre-

senten aumento de sueldos;

Que, tratándose de un caso especial, las remuneraciones que gozan los empleados antes citados no se encuentran comprendidas en las disposiciones del mencionado decreto N° 16.265;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reactualízase el Decreto N° 14.247 de fecha 3 de Marzo del año en curso, por el que se fija una remuneración extraordinaria mensual en la suma de CIENTO QUINCE PESOS M/N. (\$ 115.—), a cada uno de los Ayudantes Mayores del Personal de Servicio de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, señores MANUEL OYARZON y JOSE CASIMIRO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.349-A.

Salta, diciembre 6 de 1949.

Expediente N° 11.667/49.

Visto este expediente relativo a las actuaciones producidas para la provisión de una pierna artificial con destino al señor Laureano Juárez; atento al presupuesto que corre a fs. 4, presentado por el Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán y a lo informado por Contaduría General con fecha 25 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al INSTITUTO ORTOPEDICO TECNICO DE TUCUMAN, la provisión con destino al señor Laureano Juárez, de una pierna artificial amputación inferior, articulada, construida en material de primera calidad y a entera conformidad del interesado, al precio de Ochocientos cincuenta pesos (\$ 850.—) m/n., conforme al presupuesto que se agrega a fojas 4 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.350-A.

Salta, diciembre 6 de 1949.

Orden de Pago N° 163

Expediente N° 11.557/49.

Vista la factura de \$ 850.— presentada por el Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán

por la provisión con destino al señor Antonio Arroyo de una pierna artificial amputación inferior, hecha en duraluminio, la que fué recibida a entera conformidad por el beneficiario, según consta a fs. 7 vta.; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 19 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, Tesorería General de la Provincia pagará al INSTITUTO ORTOPEDICO TECNICO DE TUCUMAN, con domicilio en calle Maipú 52 de la ciudad de Tucumán, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 850.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fojas 8 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.351-A.

Salta, diciembre 6 de 1949.

Expediente N° 11.839/49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto de \$ 350.— m/n., de acuerdo a presupuesto agregado a fs. 2 del presente expediente, y la debida autorización para proceder al pago del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será invertido en la reparación del portón de entrada a la cancha del Club Gimnasia y Tiro y construcción de un nuevo dintel sobre el mismo, daños causados al chocar contra el muro el camión cargado con los elementos empleados para la celebración de la 2º Olimpiada Interescolar;

Por ello y de acuerdo a lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 350.—) de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA y autorizase a proceder al pago del mismo, de acuerdo a presupuesto que corre a fs. 2 por el concepto indicado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E "Gastos Imprevistos" de la Distribución de los fondos aprobada mediante decreto N° 14.895.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.368-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 7º de la Oficina de Depósito y Expedición de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita INES AMALIA MONTENEGRO — Libreta Cívica 9.487.658, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.369-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 7º del Servicio Odontológico de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor VICTOR ALFREDO CHUCHUY, Cédula Identidad N° 37.760, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.370-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º — Visitadora de Higiene de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de Embarración, a la señorita ALICIA ANTONIA DOMINGA GUSILS FARRE, Libreta Cívica N° 818245, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.371-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 7º (Personal Obrero especializado) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor JUSTO ARAMBURU APARICIO, M. I. 3.917.277, D.M. 63, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.372-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Visto las necesidades del servicio, y atento a las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbranse Auxiliares 5º (Enfermeras) del Centro de Higiene Social de la Dirección Provincial de Sanidad, a las señoritas GRECORIA BERNARDA ALVAREZ y ZOILA ELINA CASTILLO, y señora PAULA ROJAS DE CARDOZO, con la remuneración mensual que para dichos cargos fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.374-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 7º (Personal docente de la Escuela de Visitadoras Sociales) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor ERNESTO RAUL MONDADA, con anterioridad al 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.375-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Visto el decreto N° 18170 y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 18170 de fecha 28 de noviembre ppdo. en el sentido de

dejar establecido que la designación efectuada en el mismo a favor de la señorita ELLIDA ESCOTORIN, es como Auxiliar 2º (Visitadora de Higiene) dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en Cerrillos, y no como Auxiliar 7º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18376-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.
Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º (Enfermera de la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora IRMA RODRIGUEZ DE TORO, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18377-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.
Visto la vacante existente y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 7º del Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita SARA ANGELICA MARTEARENA. — Libreta Cívica 9.489.894 —, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18378-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.
Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Telefonista) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita MARTA FLORES, en reemplazo de la señorita Catalina Trinidad Mandaza que no

se hizo cargo de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18385-A.

Salta, diciembre 7 de 1949.
Expediente Nº 11810-49.
Vista la renuncia elevada y atento los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, como Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cargo para el que fuera designado en representación de los afiliados; y dasele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 240-A.

Salta, diciembre 5 de 1949.
Expediente Nº 11870-49.
Visto este expediente en que la señora Catalina Luna de Pereyra solicita se le conceda un subsidio que le permita atender deudas contraídas durante la enfermedad de su esposo y poder adquirir dos pasajes a la localidad de Piquete Cabado; y atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Conceder un subsidio de CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 60-100 (\$ 54.60) % a la señora Catalina Luna de Pereyra para que con dicha suma atienda las deudas contraídas y gastos de pasaje, debiendo el señor Habilitado Pagador hacer efectiva dicha cantidad a la señorita Jefa de la Sección Asistencia Social para que la misma sea invertida en la forma indicada, tomando los fondos de la partida para Acción Social.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

SALVADOR MARINARO

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Resolución Nº 241-A.

Salta, diciembre 5 de 1949.
Expediente Nº 10797-48.
Vistas las actuaciones producidas en este expediente de las que se desprende la urgente necesidad de trasladar a la Capital Federal a un Instituto Especializado al niño Hipólito Orquera; y atento a lo informado por Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, quien propone sea llevado por la Visitadora de Higiene señora María Iriarte de González Rioja,
El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Conceder un subsidio de TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 309.20) % a los fines indicados precedentemente, suma a invertirse en los gastos que demanden el traslado del niño Hipólito Orquera a la Capital Federal; debiendo el señor Habilitado Pagador de este Ministerio liquidar dicha cantidad a la señora María Iriarte de González Rioja con cargo de oportuna rendición de cuenta, tomándose de los fondos que se liquidan para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Resolución Nº 242-A.

Salta, diciembre 5 de 1949.
Expediente Nº 11062-49.
Visto este expediente en el que la señora Paula Pasayo solicita una ayuda que le permita atender en parte la alimentación diaria por ser una persona carente de recursos; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, quien manifiesta controlar la provisión de alimentos que se adquirirá mediante el dinero que se entregue en esta ayuda.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Conceder una ayuda de CIEN PESOS (\$ 100.—) % a la señora PAULA PASAYO para atender su subsistencia diaria, la que se hará efectiva por intermedio y bajo el control de la Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

2º — A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior el señor Habilitado Pagador de este Ministerio hará entrega a la señorita Jefa de Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas la cantidad de \$ 100.— que tomará de la partida para Acción Social.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Resolución N° 243-A.

Salta, diciembre 9 de 1949.

Expediente N° 10886-49.

Visto este expediente en que doña María Julia M. de Suárez solicita la provisión de anteojos para su hija Carmen Suárez; atento a las actuaciones registradas y lo informado por Sección Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio procederá a adquirir de la firma "Barreiro y Amuchástegui" de esta ciudad, un par de anteojos por el precio total de TREINTA Y SEIS PESOS (36.—) %, de acuerdo a la receta y presupuesto que corren agregados a fs. 2 y 4, respectivamente; debiendo entregar los mismos a la beneficiaria, e imputar el gasto a la partida para ACCION SOCIAL.

2.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

EDICTOS DE MINAS

N° 5493 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1689-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V. S. digo: 1° Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. 2° Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Los Blancos", lugar donde se encuentra. Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, para ubicarlo se arrancará del punto astronómico "Los Blancos", ubicado a 218 m. al N.O. de la Estación Los Blancos del Ferrocarril Nacional General Belgrano y desde allí se medirán 3.100 m. con azimut 269° para llegar al punto "A" que constituirá el vértice N.E. del cateo; luego se medirán: lado A-B, longitud 5.000 m. azimut 187°; lado B-C, 4.000 m. azimut 277°; lado C-D, longitud 5.000 m. azimut 7° y lado D-A, 4.000 m. azimut 97°. 3° Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es en parte de propiedad fiscal y en parte de

propiedad del sr. Angel Molinari con domicilio en calle Acevedo 2321 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. 4° De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20-723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. 5° Hago presente que por el Art. 4° de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 %, establecido en el Art. 15 del Decreto número 20-723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Art. 4°, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúan con tal motivo". 6° Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terrenos antes demarcado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas 11 y 30. — Neo. — En 5 de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4 a folios 19 y 20. — Neo. — Salta, agosto 5 de 1949. — A despacho con el registro correspondiente. — Neo. — Salta, agosto 6 de 1949. — Al 1°: Téngase por registrado el presente permiso y en mérito del poder acompañado, dese al doctor Carlos A. Posadas la intervención correspondiente como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio en la Capital Federal, Diagonal R. Sáenz Peña 777 y por domicilio esta ciudad, la calle Deán Funes N° 8. Devuélvase el mandato, dejando certificado en autos. 2° Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 has. en el Departamento de Rivadavia, la que se denominará "Los Blancos"; en lo demás téngase presente. 3° Se proveerá en su oportunidad. 4° Por presentado tres ejemplares del pedimento, uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el cargo respectivo. 5° y 6° Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que hubiere lugar. — C. Alderete, Juez Interino. — En 8 de agosto 1949 notifiqué al doctor Carlos A. Posadas y firma y recibió el poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente N° 1689-Y "Solicitud de permiso de exploración y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 has.", denominada "Los Blancos", contestando la vista corrida a fs. 7 vta., a V. S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración

a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordene las publicaciones a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo. — Salta, octubre 28|1949. — A despacho. — Neo. — Salta, octubre 31|1949. Atento lo solicitado, notifiqué al propietario de la superficie que corresponderá al presente cateo Angel Molinari con domicilio en la calle Acevedo N° 2321 de la Capital Federal por carta certificada con aqr. adjuntándose copia autorizada de estos autos y al señor Fiscal de Estado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — C. Alderete, Juez Interino. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al doctor Carlos A. Posadas, el auto anterior y firmó. Carlos A. Posadas — Sofía S. de de los Ríos. — En tres de noviembre de 1949, notifiqué el auto anterior, al señor Fiscal de Estado. — Carlos Oliva Ardoz. — Sofía S. de de los Ríos.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 24 de 1949. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 1º|12 al 13|12|49

N° 5492 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1688-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V.S. digo: 1° Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido que se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2° Que mi mandante me ha dado instrucciones para solicitar de V.S. una concesión o permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Orán de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Pacará", lugar donde se encuentra, correspondiendo totalmente su ubicación al cateo cuya concesión se tramitó por Expediente 315-Y, renunciado en 1942 y ya mensurado en oportunidad de la primera solicitud. — Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, ubicado del siguiente modo, partiendo del mojón V. 1, esquinero Noroeste del permiso de cateo N° 168-Y, doscientos cincuenta metros (250) con azimut ciento cinco (105) grados y seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679.20) con azimut trescientos sesenta grados (360) para llegar al

vértice sud-oeste del polígono designado en el plano adjunto con la letra A. De aquí seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679,20) con azimut trescientos sesenta (360) grados para llegar a B. De este punto tres mil cien (3100) metros con azimut ciento cinco (105) grados para llegar a C. De C seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679,20), con azimut ciento ochenta (180) grados para llegar a D y de aquí tres mil cien (3100) metros con azimut doscientos ochenta y cinco (285) grados para llegar nuevamente al punto A con lo cual queda cerrado el perímetro del permiso de cateo solicitado. — 3° Que según dispone el Artículo 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra en la línea "Abra Chica" de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. con domicilio en calle Sarmiento 385 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, abierto ni explotado. — 4° De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite correspondiente y el otro se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5° Hago presente que por el Artículo 4° de la ley 828 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 %, establecido en el Artículo 15 del decreto N° 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Artículo 4°, debe hacerse con personal de mi mandante y no siendo por cuenta de éste todos los gastos que se ocasionen con tal motivo. Por otra parte, ya lo dije, la zona ya se encuentra demarcada, según consta en Expediente 315-Y, por lo que no es necesaria ni procede la nueva mensura. — 6° Fundo este pedido de permiso de explotación en los Artículos 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. — Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Artículo 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas once y treinta. — Neo—. En cinco de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4 a folios 18 y 19. — Neo—. Salta, agosto 5-949. — A despacho con el registro precedente. — Neo—. Salta, agosto 6/949. — Al J. Por registrado el presente permiso y en mérito del mandato acompañado, téngase al D. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 777 y por domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes N° 8. — Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — 2° Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.600 Has., en el Departamento de Orán, que se denominará "Pacará" a lo demás téngase presente. — 3° Se proveerá, en su oportunidad. — 4° Por presentados tres ejemplares del pedimento uno de los cuales, firmado y sellado por Escribano se devolverá al interesado con el respectivo cargo. — 5° y 6°. — Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que correspondan. — C. Alderete. — Juez Interino. — En 8 de agosto 1949 notifiqué al Doctor Carlos A. Posadas y firma; y recibí poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — En 8 de agosto 1949 pasó a Dirección de Minas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente N° 315-Y "Solicitud de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.600 Hectáreas", denominada "Pacará", contestando la vista corrida a fojas 9 vuelta, a V.S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", con número y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordenen las publicaciones a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo—. Salta, octubre 28-1949. — A despacho — Neo—. Salta, octubre 31 de 1949. — Atento lo solicitado, notifíquese al propietario de la superficie que comprenderá el presente cateo Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. con domicilio en la calle Sarmiento N° 385 de la Capital Federal, por carta certificada con acuse de recibo copia autorizada de estos autos. — Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el Artículo 25 de Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12-IX-944 y colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — C. Alderete. — Juez Interino. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al Doctor Posadas, el auto anterior. — Carlos A. Posadas. — Solís S. de de los Ríos. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué el auto anterior al señor Fiscal de Estado. — Carlos Oliva Ardoz. — Solís S. de de los Ríos".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 24 de 1949.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 13/12/49

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5528 — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Ardoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MELAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9

de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 12/12/49 al 16/1/50.

N° 5519. — SUCESORIO. — El señor juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El fincas: o Cherubino, VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

N° 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habilitase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

N° 5508. — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 3/12 al 6/1/50.

N° 5593. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1° de 1949.

e) 3/12 al 9/1/50.

N° 5591. — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 9/1/50.

N° 5497. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

cretario.

a) 2/12 al 7/12/50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/12/50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 5/1/50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29/11/49 al 3/1/1950

Nº 5475 — El Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón J. Maleck, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/11/49 al 2/1/1950

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cleodvia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO ó FRANCISCO ó de DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que, se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

25/11/49 al 30/12/49

Nº 5459. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 28/12/49

Nº 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Ciria Gómez de Juarez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

Nº 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/49.

Nº 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, scribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

Nº 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondá. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

Nº 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

Nº 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/11 al 17/12/49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta,

9 de Noviembre de 1949.

e) 10/11 al 15/12/49.

Nº 5416 — **EDICTO SUCESORIO**. — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel Juez de 2ª. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7/11 al 12/12/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5515 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/12/49 a 12/1/50.

Nº 5502 — **Poseción Treintañal**. — Comparece Francisco Rañea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terroza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Catayate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar; que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO", y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con

Sucesión Domingo R. de Coque. El Juez en lo Civil (a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se consideren con mejores títulos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5488. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, denominado "La Ollaga", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guittian; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Puca-puca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 4/1/50

Nº 5463. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts. 2, y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo determinado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves ó subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes ó jueves ó día. Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5462. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las

calles Belgrano esquina Esquiú, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Sra. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquiú y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de la Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas, no valen.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5458. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**. — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced con San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/11 al 29/12/49.

Nº 5419 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Comparece Francisco Rañea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes. Nemésio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán, antes Rufino Guzmán. Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinforiano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en

BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares, unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres, Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastr. Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5487 — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algañabal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente: Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requirase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Róngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49 al 4/12/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5520 — REMATE JUDICIAL

Por OSCAR C. MONDADA

Corporación de Martilleros de Salta

Por orden del señor Juez de la Instancia 3ª. Nominación en el juicio Sucesorio de don Francisco Gangi, remataré el día 19 de Diciembre del corriente año, a horas 16 en el local, Mercado Güemes, calle Balcarce Nº 290 sin base y al contado todos bienes muebles consistente principalmente en una Heladera Eléctrica 4 puertas 3 mesas billar completa buen estado, 1 radiola, altoparlante y discos, 1 Máquina Espresso, 2 canillas, mesas, sillas de madera y paja, 600 botellas vacías, sifones, naranjada y otras y una infinidad de útiles y enseres varios correspondiente a un negocio de Bar, que se encuentran en buen estado y se detallan en el expediente respectivo y Boletines distribuidos por el suscrito. Pueden revisarse en el local del remate todos los días hábiles de 14 a 17 horas. Comisión a cargo del comprador. Por más datos al martillero en su escritorio calle Alvarado Nº 1186 de 7.30 a 8.30 y de 14 a 17.

OSCAR C. MONDADA

Martillero Público

e) 9 al 19/12/49.

Nº 5510 — JUDICIAL

Por MIGUEL C. TARTALOS

SIN BASE

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil 3ª Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio López, piezas pertinentes al juicio Nº 10.971; el día 15 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30 de la mañana en el pueblo de Rosario de Lerma y en el domicilio donde está instalado el negocio remataré sin base toda la existencia de librería, estantes, mostradores, vitrina y demás muebles y útiles del mismo negocio según inventario que corre en dicho expediente. Las mercaderías a rematarse es por un valor de \$ 5.049.98 m/n. las que se fraccionarán en pequeños lotes, los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se obrará el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 6 al 15/12/49.

Nº 5494. — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Por disposición del Juez de Paz Letrado Nº 2 y como correspondiente al juicio Embargo Preventivo, seguido por Fidel Cruz Arenas vs. Eleodoro Aguilar el día martes 20 de Diciembre de 1949 a horas 18 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos CINCUENTA centavos (\$ 549.50) el que equivale a la proporción correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal rebajada en un 25% "La mitad indivisa del lote de terreno señalado con el Nº 53 de la división de las fincas "La Manga, Cadillal, El Tipal o Sauzalito ubicado en el Dpto. de Orán teniendo el lote un total de 500 metros por el lado Sud, por 100 metros por el lado Norte, o

sea lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud con lote Nº 48; Norte con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este con el lote Nº 54 y Oeste con el lote Nº 52 de Domingo Rey.

En el acto se obrará el 25%, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 1 al 19/12/49.

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m/n.

e) 1. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21/11 al 26/12/49

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1ª Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m/nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Ha. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" o sea la línea divisoria de Salta con Jujuj; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbreres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbreres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofia Bedoya de López y Toribio Díez Gómez.

En el acto de la subasta el 40% como señal y a cuenta del precio.

18/11 al 23/12/49.

Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METAN.

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno,

teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionales y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público
e/16/11 al 21/12/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5491 — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115/948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/1/12 al 24/12/49.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5512. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De conformidad a las leyes 11.645 y 11.867, se comunica a terceros en general que, por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia que don Francisco Capobianco, domiciliado en esta ciudad calle Santiago del Estero 681, efectuará de sus cuotas sociales y dividendos no percibidos que tiene en el rubro "Cristalerías Capobianco". — Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada. Adquiere don Pedro Juan Pizzo, con domicilio en esta ciudad calle Santiago del Estero 801. La transferencia se hará con la conformidad de los demás socios. Para oposiciones y reclamos en la escribanía del suscripto, donde las partes constituyen domicilio especial, calle Mitre 473 — Salta. — Salta, Diciembre de 1949. — ROBERTO DÍAZ, Escribano Público.

e/6 al 12/12/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5525 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los fines prescriptos por la Ley 11.867, se hace saber al comercio y terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio de almacén y ramos generales que otorgará la sociedad "Gabriel López y Cía." Soc. en Com. a favor

de los señores Rafael Chilo y Octavio Arancibia. Dicho negocio está ubicado en esta ciudad en la esquina Nro-Oeste de las calles Mitre y Anzoategui. Los adquirentes tomarán a su cargo el pasivo existente. Para oposiciones y reclamos en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 Salta, en donde las partes han constituido domicilio especial.

Salta, diciembre de 1949.

ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e) 10 al 15/12/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5521. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A los efectos prescriptos en el Código de Comercio y en la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que se tramita la disolución de la sociedad de hecho existente entre los señores Jesús Hilal y René Ugarte, que explota el Cinematógrafo Argentino, sito en esta Ciudad, Avenida Sarmiento Nº 277, haciéndose cargo del negocio el señor René Ugarte, como también del activo y pasivo del mismo. A los efectos legales constituyen domicilio en calle Zuñiría Nº 352.

e) 9 al 14/12/49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5522. — Bajo la denominación "LEMONT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una con sujeción a lo preceptuado en la Ley 11.645. — Se registrará por los siguientes estatutos: —UNO:— Tiene por objeto, particularmente, la compra-venta y demás transacciones en los ramos de Óptica, Fotografía, Artículos de Cirugía, Joyería, Relojería y Artículos finos para regalos y afines, teniendo capacidad, en general, para toda otra actividad comercial o civil lícita no comprendida en la prohibición del Art. 3 de la Ley de Referencia, no pudiendo desarrollar otras actividades sin la conformidad de los señores socios. —DOS:— Podrá adquirir, por cualesquiera títulos toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos, aceptar o constituir hipotecas, u otras garantías reales o personales. —TRES:— Tendrá una duración de cinco años desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pero puede disolverse en todo tiempo por acuerdo unánime de sus asociados. — Previa conformidad de los socios podrá prorrogarse este contrato por otros cinco años más. — Su domicilio: la Ciudad de Salta, calle Florida número tres (Caseros esq. Florida). —CUATRO:— Fijase el capital social en \$ 102.000.00 % de \$1 (CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) representados por ciento dos acciones o cuotas de \$ 1.000.00 % cada una (Un mil pesos moneda nacional). —CINCO:— Las cuotas se hallan cubiertas íntegramente, en dinero efectivo, muebles, útiles, mercaderías y vitrinas. —SEIS:— El capital social podrá elevarse hasta \$ 200.000.00 % (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) lo que acuerdan en forma unánime y en este mismo acto todos los socios que integran la sociedad emitiéndose acciones o cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una para integrar el aumento y que las cubrirán los socios señores Leonidas Antonio González López, Manuel Antonio Montiel y Ricardo Segundo

Aguirre, en la siguiente proporción: veintinueve acciones para el primero de los nombrados, veintinueve para el segundo y cincuenta y seis para el tercero. — Quedando obligado el señor Ricardo Segundo Aguirre a la adquisición de treinta acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una y cuyo importe de Treinta mil pesos moneda nacional deberá depositarlo en la Sucursal local del Banco de la Nación Argentina dentro del plazo de sesenta días a contar desde la fecha. —SIETE:— Será administrada conjunta o individual e indistintamente por los Gerentes señores Leonidas Antonio González López, argentino, casado, con domicilio en esta ciudad, calle Lavalle, esq. Rioja; don Manuel Antonio Montiel, argentino, casado con domicilio en esta ciudad calle Mitre 55 y don Ricardo Segundo Aguirre, casado, argentino, con domicilio en esta ciudad, calle Pueyrredón número 28. — Percibirán por toda remuneración, en conjunto y a distribuirse entre ellos por partes iguales al 30 % (treinta) de las utilidades líquidas según balance anual, siendo a cargo de tal participación las extracciones que hicieren anticipadamente, las que, por ningún concepto podrán exceder de Un mil pesos moneda nacional por cada uno y mensualmente. — Los Gerentes anteriormente nombrados podrán, conjunta, o individual e indistintamente, representar a la Sociedad en todos los actos, con facultades cuantas sean necesarias para obrar por ella y conducir sus negocios. — Sin que el enunciarlo importe limitación, podrán: a) resolver todo negocio acto o contrato en la que la Sociedad es interesada, firmando por ella, todo convenio, documentos o escrituras; b) adquirir por ella y para ella toda clase de bienes, al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos, etc.; c) representar y obligar a la Sociedad ante los Bancos oficiales o particulares, u otras instituciones de crédito, segun o no de la plaza y ante los Poderes Públicos, Nacional, Provinciales, Municipales y/o sus órganos o reparticiones autárquicas. —OCHO:— Sin que le compete facultad de administración, es a cargo del socio señor Eduardo Gerlach la Gerencia y la atención personal, técnica y directa de la Sección Óptica, Fotografía y Artículos de Cirugía exclusivamente. — Mientras se desempeña como tal percibirá además de las utilidades que le correspondan por sus acciones integradas, el treinta y tres por ciento de las utilidades líquidas y realizadas según balance anual, solo en la referida Sección, cuya atención compete al señor Gerlach. — Para la determinación de esas utilidades y consiguiente 33 % así limitados, en la contabilidad serán independientes, de los demás del negocio, los asientos activos y pasivos de la explotación de estos rubros: óptica, fotografía y cirugía, a los que solo se imputará el cincuenta por ciento de los gastos comunes: es decir, alquiler del local, teléfono, publicidad, patentes, etc. y naturalmente la totalidad de los sueldos y gastos del personal afectado a su servicio. —NUEVE:— Los socios tienen los más amplios derechos y facultades de control y fiscalización sobre las operaciones, pudiendo examinar en todo tiempo los libros, cuentas, papeles, de la Sociedad. — La remoción de los Gerentes—Administradores señores Leonidas Antonio González López, Manuel Antonio Montiel y Ricardo Segundo Aguirre, como así también la del señor Eduardo Gerlach en sus

funciones específicas que se le han determinado, tendrá lugar por acuerdo de socios en mayoría absoluta de capital (Art. 412 del Cód. de Comercio). —DIEZ:— Con imputación al 33 % porcentaje de utilidades que le corresponden al señor Eduardo Gerlach y que se mencionan en el artículo ocho, podrá extraer a cuenta de dichas utilidades y por mes la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional como máximo. —ONCE:— Mientras dure este contrato o su prórroga la Sociedad no podrá eliminar la Sección Óptica, Fotografía y Cirugía a cargo del señor Eduardo Gerlach, pudiendo hacerlo únicamente producido el retiro del mismo, quien no podrá retirarse por su propia voluntad. —DOCE:— Anualmente al día 31 de Marzo, se formulará un balance general y cuentas de Ganancias y Pérdidas, además del particular referente a la Sección de Óptica, Fotografía y Cirugía, que deberán someterse a la aprobación de los socios, por mayoría absoluta de votos según el capital (Art. 412 del Cód. de Comercio). —TRECE:— De las utilidades líquidas (deducidos gastos generales, porcentajes de los Gerentes, 33 % utilidad del señor Gerlach, etc.), se destinará: a) el 5 % para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital social; b) lo necesario para efectuar las amortizaciones que se hubieren previsto y c) el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción al capital que tengan aportado. —CATORCE:— Por acuerdo de socios, en mayoría de capital, podrán crearse fondos de reserva o previsión para el desenvolvimiento y explotación ulterior del negocio. — Anualmente sobre el saldo de la cuenta Muebles y Útiles, se efectuará una amortización equivalente al 10 % de su costo según inventario. —QUINCE:— Las pérdidas se soportarán por los socios, también, en proporción a sus aportes. —DIEZ Y SEIS:— Al terminar la Sociedad, sea por vencimiento del término contractual, sea por acuerdo unánime de los socios, se liquidará por dos de los Gerentes y cuando menos uno de los otros socios. — En ese caso se pagarán, ante todo, las cuentas sociales, después, se reintegrará todo o proporcionalmente el aporte de los socios, y si hubiera remanente, el 30 % para los Gerentes—Administradores y el 70 % restante para los socios en igual proporción a sus capitales aportados. — DIEZ Y SIETE:— Los socios son los señores Leonidas Antonio González López, Manuel Antonio Montiel, Ricardo Segundo Aguirre, Eduardo Gerlach y las señoras Ilda Isabel Blanco de González López y Angela Ardenle de Montiel y concurren de esta manera: el señor Leonidas Antonio González López, argentino, de 43 años, casado, domiciliado en esta Ciudad calle Lavallé esquina Rioja, suscribe cinco acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de cinco mil pesos moneda nacional en total; el señor Manuel Antonio Montiel, argentino, casado, de 35 años, con domicilio en esta ciudad calle Mitre N° 55, suscribe cinco acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de cinco mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Segundo Aguirre, argentino, de 33 años, casado, domiciliado en esta ciudad calle Pueyrredón N° 26, suscribe diez acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de diez mil pesos moneda nacional, el señor Eduardo Gerlach, argentino, de 42 años, casado, con domicilio en esta ciu-

dad calle Bolívar N° 237, suscribe dos acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de dos mil pesos moneda nacional; la señora Ilda Isabel Blanco de González López, argentina, de 35 años, casada, domiciliada en la ciudad de Jujuy calle Ramírez de Velasco N° 260, suscribe cuarenta acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de cuarenta mil pesos moneda nacional; y la señora Angela Ardenle de Montiel, argentina, de 29 años, casada, con domicilio en la ciudad de Jujuy calle Independencia N° 522, suscribe cuarenta acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de cuarenta mil pesos moneda nacional. — El total del capital mencionado (ciento dos mil pesos moneda nacional) se encuentra íntegramente cubierto con muebles, útiles, mercaderías y dinero efectivo. —DIEZ Y OCHO:— Los socios señores Leonidas Antonio González López y Manuel Antonio Montiel quedan autorizados en forma irrevocable para continuar la explotación de negocios similares que tienen en las ciudades de Jujuy y San Pedro de Jujuy, y que giran bajo la razón social "Joyería Norry, de González López, Montiel y Cía. S.R.L.". —DIEZ Y NUEVE:— Cualesquiera de los socios Gerentes—Administradores quedan autorizados a cumplir los trámites previstos en el artículo quinto de la Ley N° 11645, para el funcionamiento de la entidad como Limitada. —VEINTE:— Cualesquiera disidencia entre los socios será resuelta por árbitros, sin apelación a su fallo. —VEINTIUNO:— Todos los aportes de los socios indicados en el artículo 17 se efectúan en mercaderías y muebles útiles, salvo el del señor Eduardo Gerlach, cuyo importe total de dos mil pesos moneda nacional se integra en dinero efectivo. — Para constancia, firman los otorgantes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Testado —"hacerlo"— no vale. Entre líneas "y por mes", retirarse, vale. — E. Gerlach — M. Montiel — Ricardo Aguirre — Angela Ardenle de Montiel — Isabel B. de González López — L. González López.
e) 9 al 14/12/1949.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5511 — LICITACION PUBLICA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1949 a horas 10, para la provisión de útiles escolares y de escritorio y artículos de limpieza, que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustará cada propuesta, deben solicitarse a la Secretaría de la Repartición.

VICTOR F. SAVOY URIBURU

Secretario

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO

Presidente

e) 6 al 15/12/49.

N° 5482. —

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 7

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución N° 1479 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 118, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 mjr. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 mjr. (DOCE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Casas 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA

Encarg. Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/11 al 26/12/49

N° 5481 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 6

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Abra de Lizotte a Santa Victoria — tramo: Abra de Lizotte a Peña Verde — Ruta 9-34 — Plan de Gobierno — Presupuesto \$ 659.217.27 mjr.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 15 de diciembre de 1949, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA

Administrador General de Vialidad de Salta

e) 29/11 al 15/12/49

N° 5466. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA N° 5. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Coparticipación Federal:

Camino Lumbrera a Rivadavia, tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo.

Presupuesto \$ 681.462.90 m/n.

Camino de Lumbreira a Rivadavia, tramo: Estación Mollinedo a Vizcachera. Presupuesto \$ 814.178.50 m/n.

Camino San Francisco a Sumalao por San Agustín, tramo: San Francisco-Las Palmas. Presupuesto \$ 422.630.75 m/n.

Plan de Gobierno:

Mejora progresiva del camino Salta a Los Yacones, tramo: Salta a San Lorenzo. Presupuesto \$ 252.385.61 m/n.

Mejora progresiva del camino Salta a Empalme Ruta Nacional N° 34 por Cobos, tramo: Salta a La Peña. Presupuesto, \$ 802.161.07.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Diciembre de 1949, a las 10 horas. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 25/11 al 14/12/49

ADMINISTRATIVAS

5523 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Lorenza Lozano solicitando en expediente N° 4223/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Porvenir" ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 26 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, diciembre 9 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 26/12/49.

N° 5507 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Julio Cornejo solicitando en expediente N° 2020-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad denominada "El Desmonte", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente al 25% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera el Desmonte, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 160 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y

por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21/12/49.

N° 5506 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el "Ingenio San Isidro Soc. Resp. Ltda." solicitando en expediente N° 2021-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Isidro", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 27-8 de porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1277 Has. y aprovechamiento para uso industrial, energía hidráulica, estanques y piletas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21/12/49.

N° 5505 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Dr. Juan Carlos Cornejo Linares por sus propios derechos y por los demás condóminos señores Lucía Linares de Cornejo, Julio P., Lucio A., Pedro E., Arturo S. y Enrique A. Cornejo y María Luisa Cornejo de Juárez, solicitando en expediente N° 2019-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "San Pedro de la Obra", ubicada en Cobos, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente al 93% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera La Obra, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 583 Has. de dicho inmueble. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de

diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21/12/49.

N° 5498 — EDICTO

En cumplimiento del art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Adolfo Barrantes, Jorge, Elisa y Sara Figueroa Arias y Clara Figueroa de Zorrilla en calidad de condóminos, solicitando en expediente N° 2275-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 1/8 de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 33 Has. 6524 m2, sujeta a un turno de tres días quincenales en época de estiaje. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 20 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 1° de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 20/12/49.

N° 5495 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Alsira solicitando en expediente N° 4031/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río San Francisco para regar su propiedad denominada "Pozo del Cuico", ubicada en Ramaditas, departamento de Orán.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar una superficie de 400 Has. con un caudal de 210 litros por segundo del Río San Francisco y con carácter temporal-eventual, quedando sujeta a lo prescripto en el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 19 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 30 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1° al 19/12/49.

N° 5486 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Aquiles Casale solicitando en expediente N° 6713-47 reconocimiento de derecho al uso del

agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de Vaqueros", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2,1657 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 17 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, noviembre 29 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/11 al 17/12/49.

REMATE DE CABALLOS REFORMADOS

Nº 5514. — Llámase al remate de 163 (CIENTO SESENTA Y TRES) yeguarizos reformados del Regimiento Nº 5 de Caballería "General Güemes", para el día 15 del corriente a las 15.30 horas. Base \$ 152. — m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) por animal.

Los interesados por cualquier aclaración o referencias podrán ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas.

e) 6 al 15/12/49.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
e) 7 al 31/12/49 y 3 al 7/1/50

ASAMBLEAS

Nº 5527 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo en sesiones de los días 8 y 15 de noviembre y 6 de diciembre ppdos. y Art. 21 inciso a) de los Estatutos de ésta Liga, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día 27 del corriente, a horas 21.30, en el Salón de Sesiones de la Institución, calle Ituzaingo Nº 45 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior
- 2º — Consideración de la renuncia del Sr. Presidente de la Liga, Doctor Ángel J. Usandivaras.
- 3º — Consideración de las resoluciones del Consejo Directivo de la Liga, relacionadas con las actuaciones del Consejo de Neutrales en los expediente Nº 5132, "Incidentes match SAs. Pellegrini "A" vs. Juventud Antoniana y apelación del Club Juventud Antoniana, y Nº 5181, "Match primeras Correos y Telegrafos vs. Gimnasia y Tiro, apelación del Club Correos y Telegrafos.
- 4º — Consideración de la propuesta de candidatos por el Consejo Directivo, para integrar el H. Consejo de Neutrales.
- 5º — Designación de dos miembros para firmar el acta de la H. Asamblea.

Salta, diciembre 7 de 1949.

JULIO DE LA CUESTA

Secretario

Dr. LIDORO ALMADA LEAL
Vice - Presidente E. E.

e) 10 al 15-12-49.

Nº 5528 — JOCKEY CLUB DE SALTA Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1949, a horas 19, en su sede provisoria, calle Güemes 640, para considerar lo siguiente:

- 1º — Lectura de la Memoria Anual y consideración del Balance General del ejercicio.
- 2º — Elección de los miembros de la Comisión Directiva que deben reemplazar a los que terminan su mandato.
- 3º — Autorización a la Comisión Directiva para adquirir y contratar el equipo necesario para la conservación de la pista de carreras y para crear el cargo de encargado del campo de deportes, y fijar su retribución y la del personal auxiliar del mismo.
- 4º — Consideración del pedido de donación de una parcela de terreno integrante del campo Limache, formulado por Vialidad Nacional.

CARLOS SARAVIA CORNEJO

Secretario

e) 9 al 15/12/49.

Nº 5513. —

ASOCIACION PRO HOGAR ESCUELA DE HUERFANOS "SAN CAYETANO"

Asamblea General

Convócase a los asociados de la Asociación Pro - Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", a la Asamblea General que se celebrará el día miércoles, 14 del cte. mes de diciembre, a horas 18, en el Salón de la Curia Eclesiástica, sita en España y Mitre, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de las Finanzas Sociales, correspondiente al periodo vencido el mes de agosto ppdo. y su complementaria hasta la fecha de esta convocatoria.
- 2º — Disposición tomada por la C. D. por la cual se resuelve la extinción de la Asociación, por haber cumplido con los fi-

nes para los cuales fuera creada y transferencia de sus bienes y derechos y acciones de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos.

Se hace saber igualmente que en el caso de no haber número para sesionar de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se realizará media hora después de la fijada para la primera citación, la que se celebrará con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación.

Salta, 5 de diciembre de 1949.

LEONOR C. de VICO GIMENA

Secretaria

URBANA SARAVIA DE GELMETTI

Presidenta

e) 6 al 14/12/49

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión.

Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA